

ACTA N° 04
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
CONCURSO PÚBLICO N° 16-2024-SUNAT/8B7200: "SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE
DOCUMENTOS DE ARCHIVO PARA LA DIVISIÓN DE ARCHIVO CENTRAL"

Siendo las 10:15 horas del día 28 de mayo de 2024, haciendo uso de las herramientas dispuestas por la Sunat para el teletrabajo y conectados remotamente a través del Microsoft Teams, se inició la reunión del comité de selección designado mediante Formato de Designación del Comité de Selección N° 27-2024-SUNAT-8B7000, encargado de la conducción del Concurso Público N° 16-2024-SUNAT/8B7200, orientado a contratar el "SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO PARA LA DIVISIÓN DE ARCHIVO CENTRAL", conformado por las siguientes personas:

- ❖ Carmiña Manuela Sánchez Urteaga - Presidente Titular
- ❖ Cesar Ronal Perez Alfaro - Primer Miembro Titular
- ❖ Ruben Ronald Berrios Vega - Segundo Miembro Titular

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se inició la sesión cumpliendo las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección, los miembros del comité de selección señalaron lo siguiente:

Admisión de Ofertas

Para efectos de admisión y subsiguientes etapas, mediante Acta N° 03 del 23.05.2024, el comité de selección solicitó la subsanación de las siguientes ofertas:

- **CONSORCIO SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES SAC - ARCHIVOS ORGANIZACION O DIGITALIZACION Y SERVICIOS GENERALES SAC:** Todas las hojas de su oferta se encuentran visadas por el representante legal de una de las empresas que conforma el consorcio, siendo lo correcto que sean visadas por el representante común del consorcio o por los representantes legales de todas las empresas que integran el consorcio; en ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1 y literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de la observación aludida, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta, únicamente insertar el visado correspondiente.
- **CORPORACION SERVITEK S.A.C.:** Los folios 33 y 38 de su oferta no se encuentran visados por el representante legal, asimismo se ha omitido la foliación a partir de la página 52 de su oferta; en ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1 y literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de la observación aludida, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta, únicamente insertar el visado y foliación correspondiente.
- **CONSORCIO GESTION DOCUMENTAL CERESP SAC - J Y M ARCHIVISTICA INTEGRADA EIRL - GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS GABANA SAC:** Todas las hojas de su oferta se encuentran visadas por el representante legal de una de las empresas que conforma el consorcio, siendo lo correcto que sean visadas por el representante común del consorcio o por los representantes legales de todas las empresas que integran el consorcio; asimismo, la promesa formal de consorcio no cuenta con la legalización de firmas de los representantes legales de las empresas que integran el consorcio; en ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1 y literales b) y c) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de la observación aludida, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta, únicamente insertar el visado correspondiente.

- **CONSORCIO EVOLUTION HUASCARAN EIRL - SOLUCION DOCUMENTAL & DIGITAL SD&D EIRL:** Todas las hojas de su oferta no se encuentran visadas por el representante común del consorcio o por los representantes legales de todas las empresas que integran el consorcio; asimismo, el Anexo N° 1 se encuentra incompleto, se omitió consignar i) el numeral 6 previsto en el Anexo N° 1 de las Bases Integradas, ii) el párrafo referido al compromiso de la confirmación de recepción del correo electrónico y iii) la ciudad y fecha; en ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1 y literales a) y b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de la observación aludida, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta, únicamente insertar el visado y los datos omitidos en el Anexo N° 1 de su oferta.
- **VIR & COR ASOCIADOS S.A.C.:** El Anexo N° 1 se encuentra incompleto, se omitió consignar el numeral 2 previsto en el Anexo N° 1 de las Bases Integradas; en ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1 y literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de la observación aludida, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta, únicamente insertar los datos omitidos en el Anexo N° 1 de su oferta. No se aprecia el visado del postor en las hojas 1 al 6, 10, 14, 15 y 17 al 19 que conforman su oferta; en ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1 y literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de la observación aludida, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta, únicamente insertar el visado correspondiente.

Por lo que se procedió a verificar en la actividad "Presentación de ofertas (Electrónica)" de la ficha del procedimiento de selección del SEACE, la subsanación respectiva, advirtiéndose lo siguiente:

- **CONSORCIO SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES SAC - ARCHIVOS ORGANIZACION O DIGITALIZACION Y SERVICIOS GENERALES SAC:** El postor CUMPLIÓ dentro del plazo otorgado, con efectuar la subsanación.
- **CORPORACION SERVITEK S.A.C.:** El postor CUMPLIÓ dentro del plazo otorgado, con efectuar la subsanación.
- **CONSORCIO GESTION DOCUMENTAL CERESP SAC - J Y M ARCHIVISTICA INTEGRADA EIRL - GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS GABANA SAC:** El postor CUMPLIÓ dentro del plazo otorgado, con efectuar la subsanación.
- **CONSORCIO EVOLUTION HUASCARAN EIRL - SOLUCION DOCUMENTAL & DIGITAL SD&D EIRL:** El postor CUMPLIÓ dentro del plazo otorgado, con efectuar la subsanación.
- **VIR & COR ASOCIADOS S.A.C.:** El postor CUMPLIÓ dentro del plazo otorgado, con efectuar la subsanación.

Se continuó con la revisión de la documentación presentada por los postores, a efectos de determinar su admisión, obteniéndose el resultado detallado en el Anexo N° 01 - Admisión, que forma parte integrante de la presente Acta; por tanto, el comité de selección acordó por unanimidad:

- **ADMITIR** las ocho (8) ofertas presentadas por los postores: 1. CONSORCIO SERVICIOS DE ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES SAC - ARCHIVOS ORGANIZACIÓN O DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES SAC. 2. DATAIMAGE-PRO S.A.C., 3. ALCARRAZ OPERADOR LOGÍSTICO S.A.C., 4. CORPORACIÓN SERVITEK S.A.C., 5. CONSORCIO GESTIÓN DOCUMENTAL CERESP SAC - J Y M ARCHIVÍSTICA INTEGRADA EIRL - GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS GABANA SAC, 6. IRON MOUNTAIN PERU S.A., 7. CONSORCIO EVOLUTION HUASCARAN EIRL - SOLUCIÓN DOCUMENTAL & DIGITAL SD&D EIRL y 8. VIR & COR ASOCIADOS S.A.C.

Evaluación y Calificación de ofertas

Los miembros del comité de selección procedieron a evaluar las ofertas admitidas, cuyos resultados se detalla en el Anexo N° 02 - Evaluación, que forma parte integrante de la presente Acta, acordándose por UNANIMIDAD otorgar el puntaje total y orden de prelación siguiente:

Postor	Oferta S/	Puntaje de la oferta	Orden de Prelación
CONSORCIO SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES SAC - ARCHIVOS ORGANIZACION O DIGITALIZACION Y SERVICIOS GENERALES SAC	1,136,084.00	82.34	2
DATAIMAGE-PRO S.A.C.	1,903,545.00	49.14	7
ALCARRAZ OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	1,377,804.00	67.89	5
CORPORACION SERVITEK S.A.C.	1,510,750.00	61.92	6
CONSORCIO GESTION DOCUMENTAL CERESP SAC - J Y M ARCHIVISTICA INTEGRADA EIRL - GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS GABANA SAC	1,208,600.00	77.40	3
IRON MOUNTAIN PERU S.A.	2,869,941.56	32.59	8
CONSORCIO EVOLUTION HUASCARAN EIRL - SOLUCION DOCUMENTAL & DIGITAL SD&D EIRL	1,299,245.00	72.00	4
VIR & COR ASOCIADOS S.A.C.	935,456.40	100.00	1

Seguidamente, se procedió a efectuar la calificación de ofertas y considerando que el comité de selección se encuentra conformado por dos miembros con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria y que además son parte del área usuaria/técnica, dichos miembros prosiguieron con la calificación cuyo resultado se detalla en el Anexo N° 03 - Calificación, que forma parte integrante de la presente Acta, siendo el siguiente:

DOCUMENTOS	POSTOR	POSTOR
	Orden de Prelación : 1	Orden de Prelación : 2
	VIR & COR ASOCIADOS S.A.C.	CONSORCIO SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES SAC - ARCHIVOS ORGANIZACION O DIGITALIZACION Y SERVICIOS GENERALES SAC
A.1.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
<p>Requisitos: Supervisor: Título técnico en archivos de la Escuela Nacional de Archiveros, o título profesional y/o grado de bachiller en Archivística y Gestión Documental, Bibliotecología, Administración, Economía, Contabilidad, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Historia, Ciencias Administrativas o Administración y Gerencia.</p> <p>Acreditación: El título técnico en archivos o título profesional y/o grado de bachiller, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://entline.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso el título o grado de bachiller solicitados no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA LA FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA EL SUPERVISOR PROPUESTO CUMPLE</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA LA FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA EL SUPERVISOR PROPUESTO CUMPLE</p>
A.1.1.2 CAPACITACIÓN		
<p>Supervisor Requisitos: Contar con 80 horas lectivas mínimas en cualquiera de los siguientes temas: - Organización documental. - Ordenamiento de documentos de archivo. - Archivo de documentos. - Gestión de archivos. - Procesamiento técnico de archivos. - Verificación de documentos. - Normas archivísticas del Sistema Nacional de Archivos. - Gestión archivística. - GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA o TRÁMITE DOCUMENTARIO Y GESTIÓN DE ARCHIVOS. - Será considerado la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredite la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, siempre y cuando el postgrado sea sobre los temas descritos como capacitación. - Debe tener las 80 horas de capacitación en cualquiera de los temas indicados como (Supervisor). Salvo que la formación académica sea técnico en archivos de la Escuela Nacional de Archiveros, o Grado de Bachiller y/o título profesional en Archivística y Gestión Documental, se considerará la sumatoria de las capacitaciones de los temas descritos en el TdR.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de certificado o constancia de curso, taller o seminario.</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA EL SUPERVISOR PROPUESTO CUMPLE</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA LA CAPACITACIÓN REQUERIDA PARA EL SUPERVISOR PROPUESTO CUMPLE</p>
A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p>Requisitos: Experiencia mínima de un (1) año en labores de ordenamiento de archivos y/o Especialista en Archivo y/o Supervisor de Archivo del personal clave requerido como Supervisor.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL SUPERVISOR PROPUESTO CUMPLE</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL SUPERVISOR PROPUESTO CUMPLE</p>
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1 500 000 (Un millón quinientos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: - Gestión documentaria y/o, - Ordenamiento de archivos y/o, - Administración documentaria y/o, - Administración de documentos y/o, - Verificación documental y/o, - Organización y administración documentaria y/o, - Inventario documental. - Procesos de digitalización documentaria, siempre y cuando acredite las actividades de ordenamiento y clasificación de documentos.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago3, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA EL MONTO FACTURADO REQUERIDO COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD CUMPLE</p>	<p>EL POSTOR ACREDITA EL MONTO FACTURADO REQUERIDO COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD CUMPLE</p>
RESULTADO	CALIFICADO	CALIFICADO

Por su parte, de acuerdo con lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas previsto en el artículo 68 del referido Reglamento.

En consecuencia, se advierte lo siguiente:

PRIMERA OFERTA CALIFICADA	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS
VIR & COR ASOCIADOS S.A.C.	<p>El precio ofertado se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, según el siguiente detalle:</p> <p>Valor estimado: S/ 2 184 276,97 Precio ofertado: S/ 935 456,40 Porcentaje por debajo: Aproximadamente 57.15%</p>

SEGUNDA OFERTA CALIFICADA	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS
CONSORCIO SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES SAC - ARCHIVOS ORGANIZACION O DIGITALIZACION Y SERVICIOS GENERALES SAC	<p>El precio ofertado se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, según el siguiente detalle:</p> <p>Valor estimado: S/ 2 184 276,97 Precio ofertado: S/ 1 136 084,00 Porcentaje por debajo: Aproximadamente 47.9%</p>

Por tanto, considerando lo expuesto y en mérito a lo dispuesto en los numerales 68.1 y 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección acordó por unanimidad solicitar a dichos postores presenten la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de sus ofertas así como la información adicional que resulte pertinente, para ello se les otorga el plazo de dos (2) días hábiles de recibida la solicitud y en caso de no recibir respuesta o si remitiendo lo solicitado exista duda razonable sobre el cumplimiento del contrato, se rechazará las ofertas.

Asimismo, el comité de selección acuerda por unanimidad, autorizar a la presidenta efectuar las gestiones pertinentes y cursar las solicitudes a los postores.

Por su parte, habiéndose otorgado el plazo de dos (2) días hábiles para que los postores presenten la información señalada precedentemente, el comité de selección acordó por unanimidad postergar las etapas del procedimiento de selección, en mérito a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo que dicho cronograma quedará como sigue:

Etapas	Fecha, hora y lugar
Evaluación y calificación de ofertas	: Del: 22/05/2024 Al: 31/05/2024
Otorgamiento de la buena pro - A través del SEACE	: 31/05/2024

Asimismo, se acordó por unanimidad, comunicar la decisión de postergación a los participantes a través del SEACE; no habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha a las 11:40 am, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del comité de selección en señal de conformidad.

Carmiña Manuela Sánchez Urteaga
Presidente Titular

Cesar Ronal Perez Alfaro
Primer Miembro Titular

Ruben Ronald Berrios Vega
Segundo Miembro Titular